

Cal
Como

Por si á caso han llegado á esta Plaza como á su-
cedido en otros pueblos noticias de padecerse epi-
demia en esta Ciudad, he creido oportuno instruir
á V. Ex.^a de los acontecimientos q.^e han dado margen á
temerantes sospechas q.^e no han sido otra q.^e la de
haverse sacado al Lazareto algunos enfermos
q.^e se previnieron con intomas de Neelo, pero gra-
cias al todo poderoso la salud general no se
ha llegado á alterar, y la poblacion se con-
serva enteram.^{te} sana. El manifiesto de q.^e
acompañó exemplares reune los hechos q.^e exi-
taron el zelo de esta Junta á formar providen-
cias muy enérgicas cuyo Sistema Observancia
fue para precaver la introduccion del Conta-
gio, ya seguro á V. q.^e este Puerto puede con-
seguridad ser frecuentado por todo Buque,
y q.^e si en lo sucesivo ocurriere alguna nove-
dad la avisare á V. Ex.^a para su gobierno.

Dios que á V. Ex.^a m. a. A. l. c.
de S. M. A. l. c.

16 nov. 1855.

Antonio de la Cruz

Como por Capitan Gen. de las Islas Baleares

Page 100

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written in dark ink on aged, slightly stained paper. It appears to be a formal or official communication, possibly a record or a report, given the structured nature of the lines and the use of some capital letters.

Continuation of handwritten text in a cursive script, similar to the top section. The ink is consistent, and the handwriting is fluid and connected. The text seems to be a continuation of the same document or letter.

Final section of handwritten text in a cursive script, possibly concluding the document. The text is less dense than the previous sections and may include a signature or a final statement.

Blank page with faint vertical lines, suggesting it was part of a ledger or a notebook. The page shows signs of age, including discoloration and some minor stains. There are very faint, illegible markings that might be bleed-through from the reverse side or extremely light handwriting.

127c

EL GOBIERNO, Y JUNTA DE SANIDAD DE ALICANTE,

Á LOS PUEBLOS DE SU GOBERNACION Y DEMAS DEL REYNO.

Las medidas mas vigorosas de precaucion, y la vigilancia de este Gobierno y Junta de Sanidad no bastaron á impedir que se introduxese en la Plaza en 28 de Agosto último un Soldado procedente de Murcia, que padecia la fiebre amarilla, y fue al momento aislado en una casa de campo. Igual medida se tomó con un asistente del Subteniente del Regimiento Imperial de Toledo Don Pedro Fernandez, y con el de igual clase de Cazadores de Sevilla Don Joaquin Lopez, procedentes el primero de las inmediaciones de Murcia, y el último de Aspe, ambos atacados del mismo mal, quienes fueron conducidos al Lazareto, y quantas personas habian tenido roce con ellos. Acaeció en 29 de Setiembre la muerte de la viuda de Escolano, causada de una enfermedad agudísima, y su familia fue puesta en observacion. Posteriormente penetró el Cordon una Monja fugada de Elche, y se la trasladó al Lazareto. Estas fueron las causas que obligaron á doblar el cuidado, y á un escrupuloso exámen del estado de salud en que se hallaba la poblacion; y habiendo enfermado sucesivamente el Prior de San Agustin, el Religioso de S. Juan de Dios que le asistia, y un hijo del Administrador interino de Rentas, se verificó la absoluta incomunicacion de los Conventos y casas de los enfermos por las sospechas de la dolencia de que fallecieron los dos Religiosos y el hijo del Administrador, y aumentándose aquellas por haber aparecido tres enfermos en diferentes puntos de la Ciudad en la misma época, se acordó en sesion del 25 de Octubre el repartimiento de quarteles á los Facultativos, con otras providencias que se dieron al Público el mismo dia: providencias dictadas por el convencimiento de que siendo indudable la existencia (aunque momentánea) de algun individuo, y efectos procedentes de pueblo contagiado, era mas que probable pudiesen comunicar el germen exterminador á un Pueblo que felizmente se halla libre de él, haciendo inútiles todos los desvelos y prevision del Gobierno y Junta de Sanidad para precaverlo: providencias que se extendieron á asegurar la mejor asistencia y comodidad de los que desgraciadamente tenian que abandonar sus casas por tener algun enfermo en ellas, que pudiese influir la mas leve sospecha, y con la separacion correspondiente, que ha producido los mejores resultados, y á que nadie podia prestarse con repugnancia considerando que todo sacrificio es poco en obsequio de la seguridad de sus conciudadanos, y nada para un

Pueblo que ya ha experimentado los estragos de una epidemia: Han pasado en consecuencia varios enfermos con todas sus familias al Lazareto, y asegurados en él los Facultativos de que sus males no eran bien caracterizados ni influían sospecha, los han remitido al Hospital extramuros, ó al seno de sus familias; y por ultimo, ya han cesado hasta las apariencias de un mal que terrible en todos tiempos, en el presente hubiera arruinado para siempre nuestras esperanzas, y las de quantos las tienen hoy en los auxilios que deben prestarles esta Plaza y su Puerto. No solamente disfruta la mejor salud este vecindario, su guarnicion, y diferentes numerosos depósitos de prisioneros detenidos y presos, pero tampoco han pasado á observacion, ni entrado en el Lazareto enfermo alguno desde el dia seis del corriente; y en el de la fecha quedan en estado de convalecencia doce personas, que son las únicas existencias en todos los establecimientos que tiene la Sanidad extramuros.

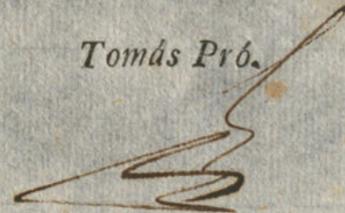
Este manifiesto dirigido no al Pueblo de Alicante que está penetrado de las verdades que contiene, sino á los de la Gobernacion y demas que han procedido por exágerados informales avisos, desatendiendo los que de oficio se les han comunicado autorizados por un Magistrado, que juró sacrificarlo todo ántes que faltar á la verdad, tiene por obgeto el recobrar la libre comunicacion con todos, baxo la garantía de que no abandonará jamás el sistema de precaucion que ha seguido desde que se manifestaron las primeras chispas que encendieron el fuego devastador en Cartagena, y que aumentó á proporcion que se fué acercando á esta Plaza: que semanalmente por ahora y cada mes quando esté libre todo el continente se dará al Público noticia del estado de salud en la Plaza y demas Pueblos de que se procurarán adquirir noticias tan fidedignas que pueda garantizarlas el Gobierno: Y para que llegue á noticia de todos se publique, imprima y circule á los Pueblos de la Gobernacion y á los demas del Reyno este manifiesto autorizado por la Junta plena de Sanidad con asistencia de los Facultativos titulares, informes jurados y firmados de los demas de la Plaza y de los empleados en los Lazaretos, cuyos originales podrá ver todo el que quiera en las Casas Capitulares, si no basta la buena fé de los que han concurrido á mantener la salud y tranquilidad de este generoso y leal Vecindario.

Alicante 14 de Noviembre de 1811.

Antonio de la Cruz



Tomás Pró.



EL GOBIERNO, Y JUNTA DE SANIDAD DE ALICANTE,

Á LOS PUEBLOS DE SU GOBERNACION Y DEMAS DEL REYNO.

Las medidas mas vigorosas de precaucion, y la vigilancia de este Gobierno y Junta de Sanidad no bastaron á impedir que se introduxese en la Plaza en 28 de Agosto último un Soldado procedente de Murcia, que padecia la fiebre amarilla, y fue al momento aislado en una casa de campo. Igual medida se tomó con un asistente del Subteniente del Regimiento Imperial de Toledo Don Pedro Fernandez, y con el de igual clase de Cazadores de Sevilla Don Joaquín Lopez, procedentes el primero de las inmediaciones de Murcia, y el último de Aspe, ambos atacados del mismo mal, quienes fueron conducidos al Lazareto, y quantas personas habian tenido roce con ellos. Acaeció en 29 de Setiembre la muerte de la viuda de Escolano, causada de una enfermedad agudísima, y su familia fue puesta en observacion. Posteriormente penetró el Cordon una Monja fugada de Elche, y se la trasladó al Lazareto. Estas fueron las causas que obligaron á doblar el cuidado, y á un escrupuloso exámen del estado de salud en que se hallaba la poblacion; y habiendo enfermado sucesivamente el Prior de San Agustin, el Religioso de S. Juan de Dios que le asistia, y un hijo del Administrador interino de Rentas, se verificó la absoluta incomunicacion de los Conventos y casas de los enfermos por las sospechas de la dolencia de que fallecieron los dos Religiosos y el hijo del Administrador, y aumentándose aquellas por haber aparecido tres enfermos en diferentes puntos de la Ciudad en la misma epoca, se acordó en sesion del 25 de Octubre el repartimiento de cuarteles á los Facultativos, con otras providencias que se dieron al Público el mismo dia: providencias dictadas por el convencimiento de que siendo indudable la existencia (aunque momentánea) de algun individuo, y efectos procedentes de pueblo contagiado, era mas que probable pudiesen comunicar el germen exterminador á un Pueblo que felizmente se halla libre de él, haciendo inútiles todos los desvelos y prevision del Gobierno y Junta de Sanidad para precaverlo: providencias que se extendieron á asegurar la mejor asistencia y comodidad de los que desgraciadamente tenian que abandonar sus casas por tener algun enfermo en ellas, que pudiese influir la mas leve sospecha, y con la separacion correspondiente, que ha producido los mejores resultados, y á que nadie podia prestarse con repugnancia considerando que todo sacrificio es poco en obsequio de la seguridad de sus conciudadanos, y nada para un

Pueblo que ya ha experimentado los estragos de una epidemia: Han pasado en consecuencia varios enfermos con todas sus familias al Lazareto, y asegurados en él los Facultativos de que sus males no eran bien caracterizados ni influian sospecha, los han remitido al Hospital extramuros, ó al seno de sus familias; y por ultimo, ya han cesado hasta las apariencias de un mal que terrible en todos tiempos, en el presente hubiera arruinado para siempre nuestras esperanzas, y las de quantos las tienen hoy en los auxilios que deben prestarles esta Plaza y su Puerto. No solamente disfruta la mejor salud este vecindario, su guarnicion, y diferentes numerosos depósitos de prisioneros detenidos y presos, pero tampoco han pasado á observacion, ni entrado en el Lazareto enfermo alguno desde el dia seis del corriente; y en el de la fecha quedan en estado de convalecencia doce personas, que son las únicas existencias en todos los establecimientos que tiene la Sanidad extramuros.

Este manifiesto dirigido no al Pueblo de Alicante que está penetrado de las verdades que contiene, sino á los de la Gobernacion y demas que han procedido por exágerados informales avisos, desatendiendo los que de oficio se les han comunicado autorizados por un Magistrado, que juró sacrificarlo todo ántes que faltar á la verdad, tiene por objeto el recobrar la libre comunicacion con todos, baxo la garantía de que no abandonará jamás el sistema de precaucion que ha seguido desde que se manifestaron las primeras chispas que encendieron el fuego devastador en Cartagena, y que aumentó á proporcion que se fué acercando á esta Plaza: que semanalmente por ahora y cada mes quando esté libre todo el continente se dará al Público noticia del estado de salud en la Plaza y demas Pueblos de que se procurarán adquirir noticias tan fidedignas que pueda garantizarlas el Gobierno: Y para que llegue á noticia de todos se publique, imprima y circule á los Pueblos de la Gobernacion y á los demas del Reyno este manifiesto autorizado por la Junta plena de Sanidad con asistencia de los Facultativos titulares, informes jurados y firmados de los demas de la Plaza y de los empleados en los Lazaretos, cuyos originales podrá ver todo el que quiera en las Casas Capitulares, si no basta la buena fé de los que han concurrido á mantener la salud y tranquilidad de este generoso y leal Vecindario.

Alicante 14 de Noviembre de 1811.

Antonio de la Cruz.

Tomás Pró.

